ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Ley 80 de 1993, Artículo 25 No. 7, 12, y el Decreto 1082 de 2015))

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	JAVIER GENEY ALVAREZ
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA DECRETO 1082 DE 2015

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate. Estos deben contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En el presente documento se analizan por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural y Agropecuario del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para contratar la la ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (DATA) Y DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO..

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El área rural del Municipio de Sincelejo está caracterizada por su vocación pecuaria (con grandes extensiones de ganadería doble propósito y la cría de especies menores) y agrícola, actividades propias de los pobladores de la zona rural del Municipio, de donde derivan el sustento económico y alimenticio para sus familias.

Para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y la generación de ingresos económicos de estas familias, se requiere la implementación de alternativas productivas sostenibles enmarcadas a nivel parcelario en donde cada núcleo familiar obtenga ingresos económicos y tengan alimentos balaceados en su dieta familiar. Este propósito se logrará con el acompañamiento técnico y la implementación de procesos de formación técnica en cada una de las actividades agropecuarias realizadas.

El Municipio de Sincelejo, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural y Agropecuario requiere contratar la la ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (DATA) Y DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, con el objetivo de suministrar los insumos y herramientas necesarias para la implementación de procesos parcelarios productivos mediante la

puesta en marcha de alternativas productivas de generación de procesos de seguridad alimentaria bajo la modalidad de la adquisición de insumos y herramientas para patios productivos en la zona rural del Municipio de Sincelejo, al Igual se contempla la dotación de drogas e insumos veterinarios para el fortalecimiento de las acciones de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria (DATA), adscrita a la Secretaria de Desarrollo Rural y Agropecuario.

Con la implementación de este proyecto, se busca fomentar la producción de alimento a nivel parcelario que mitigue la baja oferta de estos en el Municipio, el uso de las buenas prácticas agrícolas en los cultivos, tecnificar la producción en el campo, incentivar el trabajo en equipo, mejorar la calidad de vida de la población y motivarlos para que ellos inicien procesos de comercialización y transformación de los métodos tradicionales. Igualmente se pretende fortalecer los procesos de formación, acompañamiento técnico y asistencia técnica de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria del Municipio DATA.

La necesidad de realizar este proyecto es para propiciar el fortalecimiento de los procesos de seguridad alimentaria en la zona rural del Municipio y empoderar a los productores en la importancia de cultivar, de generar alimentos sanos y que beneficie a población vulnerable como lo son los niños, adultos mayores y población en general.

Otro elemento justificatorio lo constituye la necesidad de impulsar y apoyar procesos de manipulación, conservación y transformación de los productos agropecuarios, dándoles las herramientas técnicas a las familias para generar procesos de valor agregado a los productos en épocas de abundancia en el Municipio. Igualmente, se busca brindar una asistencia técnica pecuaria a los pequeños y medianos productores en aspectos relacionados con la sanidad animal, brindando los servicios de atención veterinaria en la zona rural del Municipio.

Con la ejecución de este proyecto se beneficiará a 226 productores localizados en 22 sitios previamente seleccionados por la administración municipal, de acuerdo al número de productores de cada corregimiento.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: El objeto a contratar consiste en la ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (DATA) Y DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC	BIEN O SERVICIO
10151500	Semillas y plántulas vegetales.
42121500	Equipo veterinario
31152002	Alambre de púas
42121600	Productos veterinarios
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objeto descrito anteriormente, se hace necesaria la contratación de una empresa con capacidad jurídica y técnica, que pueda suplir la necesidad con las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD 1: IMPLEMENTACION DE PARCELAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE GENERACION DE INGRESOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**CÓDIGOS**
	1.INSUMOS Y MATERIALES			
1.1	Rollo de Alambre de Púas Galvanizado Calibre 16 de 400 Metros Lineales	Rollos	111	31152002
1.2	Abono Orgánico Tipo Compost Bultos de 40 kgrs	bultos	348	10171500
1.3	Paquetes de Polisombra x 10 mts de largo y 4 metros de ancho por el 80% de cubrimiento	metros	110	49121503
1.4	Grapas en Cajas de 1 Kg Galvanizada Calibre 1"x 9	KILOS	110	31162404
1.5	Pala Redonda N2 Estándar con cabo	Unidad	110	27112004
1.6	Azadón Curvo Forjado	UNIDAD	110	27112002
1.7	Tanque de Capacidad 250 Litros con tapa, accesorios de entrada y salida color negro, triple capa, con capa externa de polietileno, capa intermedia rotoespumosa y una capa interna AB. Tapa con cierre click de cierre perfecto.	UNIDAD	116	20142904
1.8	Rastrillos metálicos de 14 dientes con cabo	UNIDAD	110	27112003
1.9	Azadón Curvo Forjado	Unidad	110	27112002
1.10	Malla plástica de gallinero de 1,8 mts de alto x 50 metros de largo	Rollos	110	11162111
1.11	Picos con Cabo de 5 Lb	Unidad	110	27111605
2	**2. SEMILLAS DE HORTALIZAS**			
2.1	**SEMILLA CERTIFICADA DE PEPINO COHOMBRO** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos.	Sobres	212	10151507
2.2	**SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE CHONTO** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar Presentación: sobres de 5.0 Gramos. con porcentaje de germinación de aprox el 80%,	Sobres	192	10151518
2.3	**SEMILLA CERTIFICADA DE HABICHUELA** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: sobres de 5.0 gramos.	Sobres	202	10151500
2.4	**SEMILLA CERTIFICADA DE BERENJENA** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos	Sobres	202	10151508
2.5	**SEMILLA CERTIFICADA DE AJÍ PIMENTÓN** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar.	Sobres	202	10151521

	Germinación mínima: 80% Presentación: sobres de 5.0 gramos.			
2.6	**SEMILLA DE AJÍ DULCE CUBANELLE** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 %. Presentación: sobres de 5.0 gramos.	Sobres	202	10151500
2.7	**SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos.	Sobres	202	10151805
2.8	**SEMILLA CERTIFICADA DE LECHUGA DE HOJA** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos	Sobres	202	10151512
2.9	**SEMILLA CERTIFICADA DE CEBOLLÍN** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos.	Sobres	202	10151511
2.10	**SEMILLA CERTIFICADA DE COL** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos.	Sobres	202	10151500
	3 FRUTALES ANUALES			
3.1	**SEMILLA CERTIFICADA DE MARACUYÁ** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 Presentación: Sobres de 5.0 gramos	sobres	155	10152001
3.2	**PLANTULAS DE NARANJA VALENCIA** Plántulas de 60 a 100 cms de altura, injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plantulas	220	10152001
3.3	**PLANTULAS DE MANGO TOMMY** Plántulas de 60 a 100 cms del altura, injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plántulas	110	10152001
3.4	**PLANTULAS DE LIMON TAHITY** Plántulas de 60 a 100 cms injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plántulas	220	10152001
3.5	**Frijol Cuarentano Caupí** en presentación de bolsas de 1 libra. Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80%	libra	56	10151501
3.6	**SEMILLA CERTIFICADA DE AHUYAMA** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos.	Sobres	226	10151532

PRESUPUESTO TOTAL PARA PARCELAS PRODUCTIVAS: $ 79.449.806

	ACTIVIDAD 2: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - DATA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
ITEM	1. INSUMOS AGRICOLAS	UNIDAD	CANT	CÓDIGOS
1.1	**SEMILLA CERTIFICADA DE PEPINO COHOMBRO** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos.	Sobres	240	10151507
1.2	**SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE CHONTO** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar Presentación: sobres de 5.0 Gramos. con porcentaje de germinación de aprox el 80%,	Sobres	260	10151518
1.3	**SEMILLA CERTIFICADA DE HABICHUELA** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: sobres de 5.0 gramos.	Sobres	250	10151500
1.4	**SEMILLA CERTIFICADA DE BERENJENA** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos	Sobres	250	10151508
1.5	**SEMILLA CERTIFICADA DE AJÍ PIMENTÓN** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80% Presentación: sobres de 5.0 gramos.	Sobres	250	10151521
1.6	**SEMILLA DE AJÍ DULCE CUBANELLE** Adaptación: material adaptado al rango altitudinal de 0 a 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 %. Presentación: sobres de 5.0 gramos.	Sobres	250	10151500
1.7	**SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos.	Sobres	250	10151505
1.8	**SEMILLA CERTIFICADA DE LECHUGA DE HOJA** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos	Sobres	250	10151512
1.9	**SEMILLA CERTIFICADA DE CEBOLLÍN** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos.	Sobres	250	10151511

1.10	**SEMILLA CERTIFICADA DE COL** Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80% Presentación: Sobres 5.0 gramos.	Sobres	250	10151500
1.11	**PLANTULAS DE NARANJA VALENCIA** Plántulas de 60 a 100 cms de altura, injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plantulas	232	10151507
1.12	**PLANTULAS DE MANGO TOMMY** Plántulas de 60 a 100 cms del altura, injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plantulas	116	10151507
1.13	**PLANTULAS DE LIMON TAHITY** Plántulas de 60 a 100 cms injertada, libre de plagas y enfermedades, provenientes de viveros con registro ICA vigente	Plantulas	232	10151507
1.14	**Frijol Cuarentano Caupí** en presentación de bolsas de 1 libra. Adaptación: material adaptado al siguiente rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: superior al 80%	libra	170	10151507
1.15	**SEMILLA CERTIFICADA DE PAPAYA** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima:80 % Presentación: Sobres de 5.0 gramos	Sobres	452	10151507
1.16	**SEMILLA CERTIFICADA DE MARACUYÁ** Adaptación: Material adaptado al rango altitudinal 0 – 1000 metros sobre el nivel del mar. Germinación mínima: 80 Presentación: Sobres de 5.0 gramos	sobres	297	10151507
1.17	Abono Orgánico Tipo Compost Bultos de 40 kgrs	Bulto	330	10171500
1.18	Urea granulada x 50 kilos	Bulto	8	13101904
1.19	Triple 15 x 50 kilos	Bulto	8	11122001
1.20	Sal Mineralizada al 6% x 40kgs	Bulto	8	12352107
1.21	Cal agrícola x50 kgs	Bulto	5	11111612
1.22	Melaza x 30 kgrs	Bulto	8	50192403
1.23	Azufre molido	Kilos	10	12141912
	2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**UNIDAD**	**CANT**	**CÓDIGOS**
2.1	Regaderas Plástica x 8lts	Unidad	116	27112029
2.2	Malla plástica de gallinero de 1,8 mts de alto x 50 metros de largo	Rollo	116	11162111
2.3	Rastrillos metálicos de 14 dientes con cabo	Unidad	116	27112003
2.4	Azadón Curvo Forjado	Unidad	116	27112002
2.5	Pala Redonda N2 Estándar con cabo	Unidad	116	27112004
2.6	Tijera Podadora de 19 " para jardín	Unidad	2	27112007
2.7	Bomba fumigadora de espalda plástica con capacidad de 20 litros, con accesorios.	Unidad	2	40151500
2.8	Paquetes de Polisombra x 10 mts de largo y 4 metros de ancho por el 80% de cubrimiento	Paquete	116	49121503
2.9	Picos con Cabo de 5 Lb	Unidad	116	27111605
2.10	Rollo de Alambre de Púas Galvanizado Calibre 16 de 400 Metros Lineales	Rollo	115	31152002
2.11	Grapas en Cajas de 1 Kg Galvanizada Calibre 1"x 9	Kilo	116	31162404

2.12	Tanque de Capacidad 250 Litros con tapa, accesorios de entrada y salida color negro, triple capa, con capa externa de polietileno, capa intermedia rotoespumosa y una capa interna AB. Tapa con cierre click de cierre perfecto.	tanques	110	20142904	

	3. INSUMOS PECUARIOS - DROGAS VETERINARIAS				
ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	CÓDIGO
3.1	Albendazol al 15% susp oral x 500 ml	Frasco por 500 ml en Suspensión Oral al 15%, antiparasitario interno	Frasco	8	51101701
3.2	Ivermectina 1% inyectable x500 ml	Frasco por 500 ml, antiparasitario interno y externo	Frasco	40	51101717
3.3	Larvicida Ungüento x 400grs	Frasco por 400 grs Ungüento de uso externo	Frasco	10	51101700
3.4	Larvicida antiséptico y repelente para uso externo en aerosol x 375 ml	Aerosol frasco x 375 ml, cicatrizante, larvicida	Frasco	5	51101700
3.5	Oxitetraciclina L.A x500 ml	Antibiótico de amplio espectro, de larga acción, inyectable frasco por 500 ml	Frasco	10	51101510
3.6	Oxitetraciclina 5% x 500 ml	Antibiótico de amplio espectro, inyectable frasco por 500 ml	Frasco	10	51101510
3.7	Vitamina A inyectable x250 ml	Frasco por 250 ml inyectable. Compuesto vitamínico	Frasco	5	51191911
3.8	Complejo B Oral	Complejo B Oral frasco de un litro compuesto vitamínico	Litros	5	51191905
3.9	Complejo B Inyectable x500 ml	Frasco x 500 ml compuesto vitamínico	Frasco	5	51191905
3.10	Enrofloxacina al 5% Inyectable x 50 ml	Antibiótico de amplio espectro, frasco x 50 CC inyectable	Frasco	8	51102601
3.11	Danofloxacina de 180 mg Inyectable x 50 ml	Antibiótico de amplio espectro, inyectable frasco por 50 ml	Frasco	5	51102600
3.12	Guantes Quirúrgicos látex x 50 unidades	Cajas x 50 unidades de uso personal diferentes tallas	Caja	10	42132205
3.13	Ungüento Protector para Cascos y Pezuñas x 250 gr	Envase metálico por 250 grs protector de cascos y pezuñas	Unidad	2	51241208
3.14	Diaceturato 70 mg x 100 ml	Hemoparasitiicidas al 7% frasco x 100 ml inyectable	Frasco	6	41122004
3.15	Jeringas Desechables x10ml x100 unidades. 16x1.1/2"	Caja por 100 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	10	41122004
3.16	Jeringas Desechables x20ml x 50 unidades 16x1.1/2"	Cajas por 50 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	5	41122004
3.17	Jeringas desechables x5ml x 100 unidades 16x1.1/2"	Caja por 100 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	8	41122004
3.18	Sulfato de Atropina Inyectable x 10 ml	Frasco x 10 ml antiespasmódico, antídoto	Frasco	5	51151601
3.19	Inyectores Plásticos x20ml Multiusos	Unidad inyector por 20 ml para aplicación de medicamentos	Unidad	3	42201809
3.20	Inyectores Plásticos x 50ml multiusos	Unidad inyector por 50 ml para aplicación de medicamentos	Unidad	3	42201809

3.21	Guantes para Palpación Rectal x 50 unidades	Caja por 50 unidades Para realizar exámenes obstétricos	Caja	15	42295451
3.22	Tilosina Inyectable al 20% x250ml	Antibiótico para bovino, porcinos y ovinos en presentación frasco por 250 ml	Frasco	10	51102600
3.23	Cajas Agujas 1/2 x16 x 100 unidades	Caja por 100 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	6	42142500
3.24	Amprolio x 25grs x 50 sobres	Caja por 50 sobres de 25 grs Tratamiento para Coccidiosis	Caja	4	51101600
3.25	Penicilina Inyectable x 3000000 UI	Frasco por 3000000 UI Polvo Estéril Soluble en agua que contiene penicilina G. potásica, G. procaínica y G. Benzatinica.	Frasco	40	51101507
3.26	Penicilina x 6000000 UI	Frasco por 6000000 UI Polvo Estéril Soluble en agua que contiene penicilina G. potásica, G. procaínica y G. Benzatinica.	Frasco	40	51101507
3.27	Cajas Aguja 16 x 1" x 100 Unidades	Caja por 100 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	6	42142500
3.28	Cajas Aguja 16 x1 1/2" x 100 Unidades	Caja por 100 unidades para aplicación de medicamentos	Caja	5	42142500
3.29	Aguja de Sutura en S	Unidad para suturar heridas	Unidad	10	42312206
3.30	Vitamina K inyectable x 50 ml	Frasco por 50 ml Antihemorrágico inyectable	Frasco	10	51191905
3.31	Betametasona Inyectable x 20 ml	Frasco por 20 ml Antinflamatorio, antialérgico	Frasco	20	51181701
3.32	Óvulos Intrauterinos x 12 unidades	Caja por 12 unidades Infecciones uterinas	Caja	10	51101500
3.33	Cinta Pesadora para Bovino	Cinta Métrica Pesado para determinar peso en pie en bovinos	Unidad	4	41111500
3.34	Difenhidramina inyectable al 2.5% x 50 ml	Frasco por 25 mg x ml x 50 ml, Antialérgico	Frasco	20	51161620
3.35	Hidratante, Calcificante y Reconstituyente Inyectable x 500 ml	Frasco por 500 ml Hidratante compuesto	Frasco	24	51191900
3.36	Clorhidrato de Lidocaína + Epinefrina Inyectable x 50 ml	Frasco por 50 ml Anestésico local	Frasco	4	51142937
3.37	Diclofenaco inyectable x 50 ml	Frasco por 50 ml Antinflamatorio y analgésico	Frasco	3	51142121
3.38	Butilbromuro de hioscina Inyectable x 50 ml	Frasco por 50 ml Antiespasmódico para todas las especies	Frasco	4	51172107
3.39	Oxitocina Ampolla x10 ml	Frascos por 20 ml Oxitoxico para expulsión de restos placentarios	Frasco	14	51182203
3.40	Lactato de Ringer x bolsas de 500 ml	Hidratante parenteral x bolsas por 500 ml	Unidad	78	51191604
3.41	Pistola Inyector de 50 ml Plástica	Pistola metálica reutilizable Para aplicación de medicamentos, con capacidad de 50 ml	Unidad	2	42222009

3.42	Cinta Métrica x 50 metros	Unidad por 50 metros Para realizar mediciones de lineales	Unidad	4	27111801
PRESUPUESTO TOTAL SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DATA: $102.456.408					

NOTA 1: Las herramientas e insumos agrícolas y drogas veterinarias están sujetas a las condiciones y requisitos técnicos expuestos en la tabla anterior.
NOTA 2: Tener en cuenta el presupuesto asignado para cada proyecto al momento de presentar propuesta económica.

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

El proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Deberá contar y presentar el certificado expedido por el ICA, para ser expendedor de medicamentos veterinarios.
- Presentar el certificado expedido por el ICA, para ser expendedor de insumos agropecuarios.

3.2. CORREGIMIENTOS Y/O VEREDAS BENEFICIARIAS Y CANTIDADES A ENTREGAR:

Los bienes a adquirir objeto del presente proceso serán distribuidos por la Secretaría de Desarrollo Rural y agropecuario, conforme se muestra en la siguiente tabla, pero podrán ser redistribuidos si se evidencia, durante la ejecución del contrato, que las familias no cuentan con las condiciones necesarias para la entrega, evitando la perdida de los insumos o elementos:

ITEM	LOCALIZACION	No. DE PRODUCTORES
1	ARROYO ARENA	11
2	LAS PALMAS	5
3	LA PEÑATA	10
4	CHOCHO	5
5	LA ARENA	14
6	LA CHIVERA	14
7	SAN MARTIN	15
8	BUENAVISTICA	9
9	LAGUNA FLOR	11
10	BUENAVISTA	16
11	LAS MAJAGUAS	10
12	LAS HUERTAS	10
13	CERRO EL NARANJO	10
14	LA GALLERA	15
15	CERRITO LA PALMA	23
16	LA GULF	10

17	BARRO PRIETO	11
18	SAN RAFAEL	6
19	SAN JORGE	12
20	CRUS DEL BEQUE	6
21	SAN ANTONIO	2
22	MIRABEL	1
Total		**226**

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:El proponente debe tener en cuenta que, en el desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y documentos anexos al pliego de condiciones y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario. **2.** Realizar la entregar oportunamente las semillas, herramientas e insumos agrícolas y pecuarios en lugar establecido por el supervisor del contrato. **3.** Entregar oportunamente los materiales, equipos, insumos y drogas veterinarias dirigidos a la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria – DATA, en la Oficina de Almacén Municipal. **4.** Los bienes objeto de la adquisición deben ser de óptima calidad. **5.** Asumir los costos de transporte que genere la entrega a los beneficiarios en los distintos corregimientos y veredas. **6.** Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato. **7.** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes objeto de la adición en el término previsto en el contrato. **8.** Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. **9.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones contratadas, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **10.** Realizar el pago de los tributos locales. **11.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Ley 828 de 2003).**12.** Constituir las pólizas de garantías a que hubiere lugar. **13.** Presentar a la Secretaria de Desarrollo Rural y Agropecuario el informe técnico y financiero de la ejecución del presente contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada

por el Contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato a celebrar será de Compraventa

6. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, para lo cual se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y de la expedición del registro presupuestal.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Sincelejo (Zonas Corregimentales y Veredas).

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/C ($181.906.214). Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la celebración, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, deducciones, retenciones, entre otros, de conformidad con la normatividad vigente.

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario, consultando y solicitando cotizaciones de los bienes que se requieren en el mercado local. Luego de analizados los datos y de promediar los costos, se llegó al presupuesto final que es el que determina el costo estimado de la contratación.

9. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Sincelejo pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto del mismo, previa presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

- Descuentos: La Alcaldía Municipal de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Así mismo, se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el Estatuto Tributario:

- Retención en la fuente, según lo que tenga derecho conforme al estatuto tributario.

- Retención de impuestos de industria y comercio, dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

10. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 10378 de 8 de abril de 2020, por valor de $102.456.600 y 10367 de fecha 3 de marzo de 2020 por valor de $79.450.000, expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Alcaldía de Sincelejo, con cargo al presupuesto de la vigencia 2020.

11. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION.

En atención a la naturaleza de los bienes a contratar, el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad es aquel que dé el menor precio.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al proceso de contratación en mención son los siguientes:

Etapa	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Baja	Alto	Entidad
Planeación	Elaboración inadecuada de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Baja	Alto	Entidad
Selección	No presentación de ningún proponente.	Media	Alto	Entidad

Selección	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta.	Baja	Alto	Entidad
Contratación	Demoras en la Legalización del contrato.	Bajo	Medio	Contratista
Ejecución	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista.	Alta	Alto	Contratista

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal de Sincelejo por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio de Sincelejo se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

14. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

1. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES: El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus constancias de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.

15. SUPERVISOR: La supervisión será ejercida por el Secretario de Desarrollo Rural y Agropecuario del Municipio de Sincelejo, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:
El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES Y CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Respecto de las obligaciones que tiene el Municipio de Sincelejo en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por

Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A.	NO
CHILE		SI	NO	N.A.	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

19. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015). Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

20. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Se deja constancia que, una vez consultado el plan anual de adquisiciones, se observa que los bienes que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Dado en el Municipio de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2020.

Funcionario responsable,

JAVIER GENEY ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Rural y Agropecuario

Proyectó: Marcelio Patrón.